

BAQUEDANO, 23 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1745

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1607, de fecha 06 de Septiembre de 2011 que aprueba Términos de Referencia de la "Normalización de Reductores de Velocidad de la Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda".
2. Solicitud de Gasto SCP-3, con fecha 07 de Septiembre de 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación.
3. Informe Técnico Secretaria Comunal de Planificación, con fecha 02 de Septiembre de 2011.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el parque automotriz de la comuna ha aumentado significativamente, producto de la llegada de nuevas empresas a la Comuna de Sierra Gorda.
2. Que, los actuales reductores de velocidad se encuentran ubicados en las cercanías de establecimientos educacionales y espacios públicos de uso frecuente como plazas, parques y multicanchas, coincidiendo estos resaltos con cruces peatonales.
3. Que, la Empresa L Y M Industrial Ltda. RUT N° 76.832.250-3, cuenta con las competencias técnicas y la experiencia laboral comprobada, debido a que ha realizado trabajos en la misma materia de esta resolución para la Municipalidad de Sierra Gorda, esto a plena satisfacción por esta entidad Edilicia.
4. Artículo 10 Nro. 7 letra f) del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo por confiabilidad a la Empresa L Y M Industrial Ltda. Rut: N° 76.832.250-3, quien prestará servicios de construcción para la normalización de reductores de velocidad de la Localidad de Sierra Gorda, según términos de referencias aprobadas en el decreto exento N° 1607 de fecha 06 de Septiembre de 2011, por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 06, asignación 01 "Mantenimiento y Reparación de edificaciones".
3. **CONFECCIONESE**, Orden de Compra a nombre de L Y M Industrial Ltda. RUT N° 76.832.250-3, quien prestará servicios de construcción para la normalización de reductores de velocidad, Localidad de Baquedano, por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/vbc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Finanzas.
- Adquisiciones
- SECOPLAC